

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

En cumplimiento de lo acordado por esta Sala en providencia dictada con fecha 31 de mayo del corriente año 1974, en el recurso contencioso-administrativo número 9.357 de 1968, interpuesto por doña Angeles Boada González y doña Teresa Prados Carrero, contra Resolución de la Dirección General de Empleo de 22 de marzo de 1968, sobre expediente de crisis (Exp. 110/1968), se hace público el presente edicto a fin de notificar a la parte coadyuvante don Eugenio Alvar González, cuyo paradero se ignora, la providencia dictada con la anteriormente indicada fecha, que en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia, Sala Cuarta.—En Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Excelentísimos señores.—Presidente.—Señor Cordeiro.—Señor Suárez.—Señor Martín.—Señor M. Garijo.—... Y en cuanto a la parte coadyuvante, que no se ha encontrado en su domicilio, hágasele la notificación del fallecimiento de su Procurador señor Monteserín, y el requerimiento para que en término de treinta días designe nuevo Procurador que legalmente le represente con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo, haciéndose este requerimiento a través del «Boletín Oficial del Estado», librándose a tal efecto los oportunos despachos.»

Y para qué sirva de notificación y emplazamiento al coadyuvante de referencia, expido el presente con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, en Madrid a 25 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.624-E.

SALA SEXTA

Recurso contencioso-sindicales

Recurso número 51.765.—Interpuesto a nombre de don Cruz López Muller y otros, contra acuerdos de la Dirección General de Administración de Finanzas Sindicales de fecha 14 de diciembre de 1973 y del Comité Ejecutivo Sindical de fecha 27 de marzo de 1974, dictados en expediente sobre reclamación de derechos como Arquitectos de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

Recurso número 51.781.—Interpuesto a nombre de «S. A. Vilades» y de «Hilaturas Casals, S. A.», contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 3 de abril del año en curso sobre autorización de deliberaciones para la negociación del Convenio Colectivo Sindical.

Recurso número 51.986.—Interpuesto a nombre de doña María de los Angeles Gella Iguacel, contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 2 de abril último, dictada en expediente sobre reclamación relativa a que se considere a la recurrente como procedente de la extinguida categoría de Auxiliar Mayor.

Recurso número 52.004.—Interpuesto a nombre de don José Posse Meijide, contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 2 de mayo próximo pasado, dictado en expediente sobre adjudicación de vivienda.

Madrid, 1 de julio de 1974.—El Secretario de Sala.—5.625-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Gutiérrez de Velasco contra acuerdo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de febrero de 1974 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, sobre denegación de reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados por el recurrente como Alférez Provisional.

Recurso 419/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 13 de julio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.128-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Congregación de Misioneras Siervas de San José» contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de mayo de 1974 que desestima recurso de alzada interpuesto contra otro acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Lugo de 27 de febrero de 1973, dictado en la reclamación número 358/72, sobre liquidación del impuesto general de Transmisiones Patrimoniales.

Recurso 421/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 13 de julio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.127-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Unión Carbide Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad de 21 de marzo de 1973, por el que se denegó la marca número 570.734, denominada «Sevitron»

y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 492 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—5.634-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Letrado don Alejandro Vallejo Merino, en representación de «Potain Poclairn Materiel PPN, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de diciembre de 1972, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio de 1973, que denegó la inscripción de la marca internacional número 376.718 «PPM», y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto en 30 de junio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 539 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Secretario.—5.735-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad «Unimed Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de noviembre de 1972, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de septiembre de 1973, que denegó la solicitud de registro de marca número 561.442, «Beta-sec», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 547 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Secretario.—5.734-E.

**Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo**

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Cia. Española de la Penicilina y Antibióticos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 928 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca internacional 376.478 «KSU», a favor de «Boehringer Mannheim Gesellschaft M.b.H.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.698-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Carrasco García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 932 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad número 176.828, con el título de «Mango Tubular Perfeccionado» a «Urbina, S. A.», de Victoria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.697-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Arias Fontalba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 931 de 1974, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 30 de abril de 1974, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.698-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Rosario de España Carretero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 934 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Comercio —Comisaría General de Abastecimientos y Transportes— sobre solicitud de que se acordase la interposición de los recurrentes en la escala Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.699-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ciríaco Muñoz Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 935 de 1974, contra la desestimación tá-

cita, por el Ministerio de Industria del recurso de reposición formulado en 28 de julio de 1973 contra Resolución de 8 de dichos mes y año en reclamación de retribuciones complementarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.700-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Salcedó Mínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 938 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre percepción de trienios e incentivos en los dos Cuerpos docentes a que pertenece como funcionario de carrera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.701-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Bermejo Cabrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 933 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición presentado en 7 de julio de 1973 sobre incorporación al cuerpo de adjuntos de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.702-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emilio Custodio Gimena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 924 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas, sobre resolución del Tribunal calificador del concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del mencionado Ministerio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.703-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alberto Herce del Pino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 663 de 1974, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 18 de junio de 1974, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la de 22 de febrero de 1973, sobre ascenso a Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.704-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ignacio Pérez-Galdós Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 940 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.705-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Máquinas de coser Alfa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 942 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 575.391, «Alfa División Agrícola».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.740-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ildefonso Ruiz-Tapiador y Guadalupe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 945 de 1974, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 19 de abril de 1974, sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.739-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Coralio Ballester Ciscar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 947 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de marzo de 1971, por la que se concedió la marca número 537.807, «La Falla», habiéndose ampliado este recurso contra Resolución de dicho Registro de 23 de septiembre de 1972, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.739-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con los números 500 al 128/1974, por salarios, a instancias de Jacinto López Bernabé y otros, contra «Ital Fresas, S. A.», se ha acordado señalar para la celebración del oportuno acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 20 de agosto y hora de las once quince minutos.

Y para que sirva de citación en legal forma a la Empresa comandada «Ital Fresas, S. A.», que tuvo su último domicilio en Jaraíz de la Vera (Cáceres) y cuyo

actual paradero se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, significando a la demandada que habrá de comparecer a dichos actos con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

Cáceres, 2 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—5.027-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona —a la que se auxilia con el beneficio de pobreza— contra don Antonio Márquez Millán, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, fijada en la escritura base del procedimiento, que fué la cantidad de doscientas mil pesetas, la siguiente finca hipotecada en aquella escritura:

«Número 1, planta baja, puerta 1.ª, vivienda que forma parte integrante de la casa número 14 de la calle del Padre Serrajordía, o Serrajordía solamente, de Viladecáns; tiene su entrada por el vestíbulo principal de la casa; comprende una superficie útil de 25 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, un dormitorio, cocina y aseo. Linda: Frente, parte con el vestíbulo de entrada y parte con la calle de su situación; izquierda, entrando, con dicho vestíbulo de entrada; derecha, vivienda puerta 2.ª de la misma planta y en parte un patio de luces; fondo con el susodicho vestíbulo y caja de escalera; por abajo, el suelo y por arriba, el piso 1.º, 3.º. Inscrita en el tomo 1.143 del archivo, libro 104 de Viladecáns, folio 52, finca 6.169, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Hospitalet (Barcelona).»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, sito en la planta 3.ª del nuevo edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, número 1, el día 7 de octubre próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 8 de julio de 1974.—El Secretario.—6.052-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 31 de 1973 a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra doña Magdalena Rabell Campos y don José Perfort Rabell, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la totalidad de la siguiente finca:

«Edificio situado en esta ciudad, calle de la Caridad, en donde está señalado con el número 6, con fachada también en la calle Baja de San Antonio, en la que tiene el número 5, compuesta de planta baja tres pisos altos y terrado, existiendo en dicha planta baja un altillo con una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados. La extensión superficial es de doscientos sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, frente, en línea de dieciocho metros veinte centímetros, con la calle de la Caridad; Sur, espalda, en línea de dieciocho metros y cincuenta centímetros, con calle Baja de San Antonio; Este, izquierda, en línea de dieciséis metros, con Daniel Tomás; y Oeste, derecha en línea de trece metros, con Pablo Códol.

El edificio descrito se halla dividido en régimen de propiedad horizontal en los cuatro locales siguientes: Local número uno.—Está situado en la planta baja del mueble y consta de los bajos propiamente dichos y de un altillo. Miden los bajos una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados, de los que hay que deducir doce metros que ocupa la escalera, por lo que la superficie útil de tales bajos es de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y la del altillo de ciento setenta y seis metros cuadrados. Este se comunica con la planta baja con una escalera. Tales bajos tienen dos puertas abiertas a la calle, una a cada lado de la escalera. Se halla destinado a local de negocio, y linda; frente, calle de la Caridad y caja de la escalera; derecha entrando, finca de Pablo Códol y parte con la caja de la escalera; izquierda, finca de Daniel Tomás y parte con dicha caja de la escalera; izquier, digo o portal; y fondo, con la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo, es de 20 enteros por ciento. Inscrito al tomo 996, libro 125 de Igualada, folio 46, finca 5.287, inscripción 1.ª. Local número dos.—Está situado en la primera planta alta y se halla destinado a vivienda. Tiene superficie de doscientos sesenta metros cuadrados y linda: visto desde la escalera, digo desde la calle; derecha, entrando, con Pablo Códol y caja de la escalera; izquierda, con Daniel Tomás, y caja de la escalera; frente caja de la escalera y vuelo de la calle de la Caridad y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo, es de 20 enteros por ciento. Inscrito al tomo 997, libro 125 de Igualada, folio 49, finca 5.288, inscripción 1.ª. Local número tres.—Está situado en la segunda planta alta y se halla destinado a vivienda. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados y linda visto desde la calle: derecha, entrando con Pablo Códol y parte con caja de la escalera; izquierda, Daniel Tomás y parte de la escalera; frente; parte con caja de la escalera y parte con vuelo de la calle de la Caridad y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo, es de 20 enteros por ciento. Inscrito al tomo 997, libro 125 de

Igualada, folio 55, finca 5.290, inscripción 1.ª. Son elementos comunes del inmueble el zaguán o portal, la escalera, el terrado y demás que la ley fija.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000) pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna, que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1974.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—6.054-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 302 de 1973, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Paulina Canet Naspleda, siguiente:

Número cinco.—Piso primero, puerta primera, finca piso que forma parte integrante de la señalada con el número 50 y 52 de la calle Riera Alta, de esta ciudad, abre dos balcones al exterior. Se compone de entrada, pasillo, distribuidor, comedor, cocina, aseo, varias habitaciones y ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados. Linda, por su frente, Sur, con la proyección vertical a la calle de la Riera Alta, por la derecha entrando, Este, con la casa número 48, propia de la herencia de don José Heras y Rodos, y parte con patio interior de luces, por la izquierda, Oeste, parte con piso primero, puertas primera y tercera, y parte con caja de la escalera, rellano por donde tiene su entrada, por el fondo, Norte, con proyección vertical al patio de la tienda segunda, por arriba, al piso segundo, puerta primera, y por abajo, al piso principal, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de los de Barcelona, al tomo 1.578 del archivo, libro 99 de la sección 4.ª, folio 105, finca número 1.334, quintuplicado, inscripción 27. Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 375.000 pesetas; y habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día cuatro de octubre próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de mani-

fiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Barcelona, 16 de julio de 1974. El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—6.053-E.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Barcelona y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y procedentes del extinguido de igual clase número 22 de Barcelona, se tramitan con el número 85 de 1973, autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Miramar, S. A.», representada por el Procurador señor Coch Juve, contra don Javier Martínez Moriones, dueño de «I.P.A. Española», sobre reclamación de 78.728 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada como de la propiedad del demandado y que a continuación se describe:

«Porción de terreno o solar, sito en esta ciudad, frente a la calle de Fontanet, esquina a la de Jerez, en la que tiene el número 111. Ocupa una superficie de 253,92 metros cuadrados. Linda al frente, en una línea quebrada de 9 metros, con Honorato Soler; al fondo en una línea quebrada de 10, 4,50 y 17,50 metros con resto de la finca de que se segrega de don Francisco Torrent Minguell; izquierda en línea de 7 metros con la calle Jerez, antes Riera de Horta. Consta de una nave industrial de planta baja, que ocupa la total superficie del solar y de un piso dividido en dos cuerpos. Uno de 30 metros, situado en la parte izquierda entrando y otro de 90 metros a la derecha, ambos tienen un acceso por escaleras interiores desde la planta baja.

Don Javier Martínez Moriones adquirió el solar por compra a don Francisco Torrent Minguell, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Luis Figa Faura, en 18 de octubre de 1964 y el edificio lo hizo construir a sus costas y consta en escritura de obra nueva de fecha 1 de julio de 1964, otorgada ante el Notario de Barcelona, don Luis Plez Costra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 753, libro 210 de Horta, folio 136, finca 8.130. Tasada, en dos millones quinientas mil pesetas.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de Primera Instancia número 1, sito en calle Salón de Víctor Pradera, número 1, planta 4.ª; que los títulos de propiedad de la finca que se subasta suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate; que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 17 de julio de 1974.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario. 2.572-5.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para el número 101 de 1974, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el procurador señor Pérez Salazar, contra don José Santamaría Gaztelu y su esposa, doña María Nieves Barandica Salazar, sobre cobro de cantidad, y en cuyos autos, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 27 de septiembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a licitación

El local mayor de la planta baja, el segundo piso alto y la buhardilla y un 50 por 100 (incluidos patios) en relación al valor total del inmueble de la siguiente finca: Casa número 9, hoy número 7 de la calle de Bidebarrieta de Bermeo, lo que se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de cinco millones doscientas cuarenta y nueve mil pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1974.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario. 10.708-C.

Don José María Gómez Pantoja, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado sección 2.ª (antes 7) se siguen autos de juicio

número 118/1973 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra Tomás Octavio Pérez de León y esposa, doña María Angeles Gorosabel Garay, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la 2.ª subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En un solo lote:

Mitad izquierda, según se entra, de la casería Iturbe, señalada con el número 11 de la barriada de Lequerica, término municipal de Elorrio y sus pertenecidos. La casa tiene cocina, y cuadra en la planta baja y tres dormitorios y parar en el piso. Mide 124,30 metros cuadrados.

Pertenecidos:

1. La Heredad Garaygoena, que mide una hectárea y tres áreas noventa y cinco centiáreas, o sea dos mil setecientos treinta y cuatro estados.

2. Las Heredades Echeostia y Equeapia, que mide una hectárea, veinticinco áreas y treinta y siete centiáreas.

3. La Heredad Solobarria y Echagoya, que mide cuarenta y seis áreas y treinta y nueve áreas, o sea mil doscientos veintidós estados.

La anterior finca sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao, 15 de julio de 1974.—El Juez, José María Gómez Pantoja.—El Secretario.—10.676-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Juan Benito Solá Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno actual, de El Ferrol del Caudillo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Antonio Romero Puentes, nacido en Fene, el día 22 de abril de 1910, que se ausentó de su domicilio para Barcelona en el año 1934, sin que se hubiese vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Dado en El Ferrol del Caudillo, 15 de julio de 1974.—El Juez, Juan Benito Solá Castro.—El Secretario.—10.685-C.

1.º 8-3-1974

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número 134 de 1973 promovido por el Procurador señor A. Barrachina en nombre de Balamundi

Ibérica, S. A., contra don Eduardo Márquez Hernández, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Finca: Vivienda B en planta 7.ª de la casa Z-31-L-A de la Unidad vecinal Z del barrio de Moratalaz de Madrid, Vicálvaro, hoy calle de la Marroquina, número 70. Tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados, 70 centímetros cuadrados. Consta de un vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda a la izquierda entrando con vivienda A de la misma planta; a la derecha entrando, con casa Z-32-L-A; fondo, con finca matriz; y frente a Este, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor, vivienda D de la misma planta y patio interior común. Cuota, 789 milésimas por ciento, salvo en la calefacción que es de 137 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8, de Madrid, al tomo 633, folio 10 vuelto y 11, finca número 48.000.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Almirante, número 9, se ha señalado el día 16 de octubre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.390.000 pesetas en que ha sido tasada no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, se entenderá que las acepta el rematante quedándole subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», de esta Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a 13 de julio de 1974.—El Juez.—El Secretario.—10.674-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número cinco de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 212 de 1973 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Ibérico, S. A.», representado por el Procurador señor López Dubón, contra doña Carmen Bosca Villanueva y esposo, en reclamación de 2.290.239 pesetas importe de principal, más 500.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de septiembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que se aceptan como bastante y que las cargas quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Habitación o vivienda del piso izquierda saliendo que tiene acceso por la puerta catorce de la escalera subiendo, que tiene asignada una participación o cuota en los elementos comunes de cuatro enteros quince centésimas, que es parte de un edificio situado en esta ciudad de Valencia, Gran Vía del Marqués del Turia, número 50, antes cuarenta y seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente en el tomo 617, folio 116, finca 615, inscripción 13, Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia, 15 de julio de 1974.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario accidental, Arturo Moreno.—10.675-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 123-1974, contra Francisco Piñero Carnicer, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Indemnización a la Cooperativa Sindical de carpintería y ebanistería de Ronda, 12.402 pesetas.

Indemnización a doña María Borrego Fernández por las lesiones, 6.096 pesetas.

Reintegros del juicio, 270 pesetas.

Derecho de registro (DC11), 20 pesetas.

Derecho de tramitación artículo 28-1, 200 pesetas.

Derecho de D. Previa, 30 pesetas.

Derecho de ejecución artículo 29-1, 30 pesetas.

Derecho de expedición cuatro despachos DC8, 200 pesetas.

Derecho de cumplimiento artículo 31-1, 100 pesetas.

Derecho de Médico Forense artículo 6-5, 100 pesetas.

Multa impuesta, 1.000 pesetas.

Mutualidad, 80 pesetas.

Derechos de Secretario del Juzgado de Lebrija, 375 pesetas.

Derechos del Agente Judicial de este Juzgado, señor Sánchez, 25 pesetas.

Derechos de tasación artículo 10-6-1, 150 pesetas.

Total, 21.078 pesetas.

Importa la presente tasación de costas veintinueve mil setenta y ocho pesetas, salvo error u omisión.

Y para que la presente sirva de notificación al condenado, al propio tiempo que se le da vista por término de tres días, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en el extranjero el condenado aludido.

Asimismo se requiere al referido José Piñero Carnicer, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado Municipal, para ser reprendido privadamente y para hacer entrega de su permiso de conducir, de cuya posesión ha sido privado por un mes.

Y a los fines dichos, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda a ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—5.829-E.

SORIA

Don Francisco Gallardo Egea, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Soria,

—Doy fe: Que en el juicio de faltas número 24/1974, seguido en este Juzgado, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Soria a veintidós de junio de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Eusebio Alcalde Santacruz, Juez municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas a virtud de denuncia formulada por Juan Sastre de la Orden, mayor de edad, casado, Jefe de Servicios de Telégrafos y de esta vecindad, con domicilio en calle Vicente Tutor, ocho, cuarto, contra Celia Santana Campos también mayor de edad, casada, sus labores y actualmente en ignorado paradero; siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, por supuesta falta de malos tratos de palabra, amenazas, injurias y escándalo público,

Fallo: Que debo de condenar como condeno a la denunciada Celia Santana Campos, como responsable en concepto de autora de las faltas contra las personas y orden público, previstas y penadas en los artículos quinientos ochenta y cinco, números primero y tercero, las de malos tratos y amenazas; las del artículo quinientos ochenta y seis, número uno sobre injurias leves, y, finalmente, la del artículo quinientos setenta, número cuatro sobre escándalo público, imponiéndose las penas de cinco días de arresto menor por cada una de las dos primeras faltas, la de dos mil quinientas pesetas de multa y represión privada por la tercera, y la de quinientas pesetas de multa y represión privada por la última; todo ello con imposición de costas. En caso de impago de las multas impuestas, aun por su propia insolvencia, se impondrá un día de arresto por cada doscientas pesetas de multa o fracción que dejare de abonar. Respecto de la medalla y cadena que aparecen en el sobre entregado por el Juzgado de Instrucción, dado que la denunciada continúa en ignorado paradero y no se puede verificar la entrega de las mismas, se consignarán con arreglo a Ley. Una vez firme la presente resolución se librará testimonio literal de la misma al Juzgado de Instrucción del partido. Para la notificación de la presente resolución se librará testimonio literal de encabezamiento y fallo al «Boletín Oficial del Estado», para su publicación en el mismo.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a la denunciada Celia Santana Campos, expido el presente en Soria a 24 de junio de 1974.—El Secretario.—5.833-E.

JUZGADOS COMARCALES

DON BENITO

Por medio de la presente cédula y por virtud de lo al efecto acordado por el señor don Manuel Santamaría Lozano, Juez Comarcal titular de esta ciudad y su comarca, en resolución del día de hoy, dictada en autos de juicio de faltas en este Juzgado Comarcal de Don Benito, seguidos con el número 76/1973, por lesiones y daños en tráfico rodado, contra Alcide Iotti, de treinta años de edad, casado, mecánico, hijo de Aldino y de Bertolini Rina, natural de Parma (Italia), vecino que fué de Don Benito, y, a los fines establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se notifica y hace saber a la esposa del anterior doña Langui Antonietta, de nacionalidad italiana, sin domicilio conocido en España, que para responder de la suma de cuarenta mil novecientos treinta y cuatro pesetas a que asciende la liquidación de costas practicada en los autos, con más la de doce mil pesetas, calculadas para costas posteriores, sin perjuicio de liquidación definitiva, y por no ser hechas efectivas aquellas responsabilidades pecuniarias, ha sido embargada

la siguiente finca, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de ella y de su esposo, el antes dicho, por haberla adquirido constante su matrimonio por compra a don Joaquín Gutiérrez Carballo, mediante escritura otorgada en Villanueva de la Serena el 28 de septiembre de 1970, ante el Notario don Manuel Lafuentes Mendizábal, que motivó la inscripción segunda de la finca número 25.546, al folio 79 vuelto del libro 453 de Don Benito, tomo 1.103 del archivo: «Tierra calma, de cabeza de tres cuartillas, equivalentes a cincuenta y dos áreas y cuarenta y una centiáreas, en término de Don Benito, al sitio de Las Casas, que linda, al Norte, tierras de Antonio Pérez Sánchez y Juliana Pérez Sánchez; al Sur, con carretera de Don Benito a Villanueva de la Serena; Este, con otra de Juan Reyes Gutiérrez, y Poniente, con otra de los herederos de don Manuel León Bandera».

Y para que sirva de notificación a la esposa del penado, doña Langü Antonietta, a los fines expresados, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido esta cédula en la ciudad de Don Benito a nueve de julio de 1974.—El Secretario.—5.730-E.

LA RODA

Don Agustín Esparza Alarcón, Secretario del Juzgado Comarcal de La Roda (Albacete).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido con el número 27 de 1974, dimanante de diligencias previas por accidente de circulación, contra José Iñigo Delgado, de treinta y cuatro años de edad, casado, chófer y vecino de Losarte, hijo de Pedro y de Antonia, hoy en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas que se da vista a dicho penado por término de tres días.

Sustanciación del juicio y diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), tasas judiciales, 230 pesetas.

Registro (común 11), 20 pesetas.

Ejecución de sentencia (artículo 29, 1.ª), 30 pesetas.

Multa, 500 pesetas.

Importe de los daños causados, 6.250 pesetas.

Exhortos (artículo 31, 1.ª), 125 pesetas. Dieta y locomoción cumplimiento de exhortos, 99 pesetas.

Reintegro y Mutualidades, 202 pesetas.

Tasación de costas, 6 por 100 (artículo 10, número 6, 1.ª), 150 pesetas.

Total, salvo error u omisión, 7.606 pesetas.

Ya para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» libro la presente en La Roda a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—6.116-C.

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado, Stanley Gillen, de sesenta y dos años de edad, casado, hijo de Bearded y de Gomine, de profesión industrial, natural de América, U. S. A., y vecino de la misma nación, con domicilio en Detroit con residencia provisional en Londres, 58 Camden Mill CRT, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 85/1974, por lesiones, de Waldo Vallejo Díaz, se ha dictado sentencia con fecha de hoy por la que se absuelve a dicho denunciado de la falta de que venía acusado, con declaración de costas de oficio y con reserva de acciones civiles al perjudicado.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido

la presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario.—Visto bueno, el Juez comarcal.—5.833-E.

*

Por la presente se hace saber al denunciado Antonio Domínguez Álvarez, nacido el 24 de noviembre de 1917 en San Roque (Cádiz), hijo de Antonio y de Ana, Conductor, que tuvo su último domicilio en calle Usera número 40, 1.ª, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 84/1974, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de denuncia de Ezequiel Calderón Gómez, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se absuelve a dicho denunciado de la falta de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a 4 de julio de 1974.—Visto Bueno: El Juez Comarcal.—El Secretario.—5.677-E.

*

Por la presente se cita al denunciado José Garrido Díaz, de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de Diego y de Rosalía, obrero, natural de Villamanrique de la Marqués (Sevilla) y con residencia en Hannover (Alemania), 3012 Längenbogen, calle Karlsbaderstr, 17, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de septiembre próximo y hora de las once y veinte de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 120/1974, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 234/1973, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que tiene valer-se y que si no lo verifica ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña, a 21 de julio de 1974.—El Secretario.—V. B.º El Juez comarcal.—6.076-E.

RUTE

Don Juan José Molina Llinares, Secretario del Juzgado Comarcal de Rute (Córdoba).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 27 del año actual, seguidos en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra don John Harold Carter, natural y vecino de Toronto Ontario (Canadá) con domicilio en 1858 Bloor S. T. W., por lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Auto.—En la villa de Rute a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobrescen las presentes actuaciones por tratarse de un hecho casual y fortuito, declarándose las costas de oficio. Lo manda y firma el señor don Rafael Ceres García, Juez comarcal de la misma, por ante mí, el Secretario, que doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma a don John Harold Carter y doña Beverly Elizabeth Gail Miller, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Rute a 4 de junio de 1974.—El Secretario.—5.590 E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

En diligencias previas número 65 de 1974, que se siguen en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido el día 21 de julio de 1974 en el kilómetro 223.200 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), el colisionar por alcance el turismo marca «Peugeot» matrícula francesa 4151-ZT-75, conducido por su propietario, Baghdaoui Abdelkader, domiciliado en París, con el turismo marca «Volvo» matrícula sueca DMM 120, que conducía Westrom John Olav, propiedad de David Westrom, siendo alcanzado también el citado en primer lugar por el que le seguía marca «Peugeot» matrícula francesa 5755-VE-75, conducido por su titular, Sadouki Ali, con domicilio igualmente en París, se ha acordado citar a los súbditos argelinos conductores propietarios de los turismos «Peugeot» y a los de nacionalidad sueca (conductor y el propietario) cuyos nombres se expresan y que se encuentran en viaje por España y en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración, testimoniar sus documentaciones personales y las de los vehículos, ofrecerles las acciones del procedimiento y que presenten los turismos para que sean tasados los daños de los mismos.

Y para que les sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—6.124-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARRIDO SANCHEZ, Benito, hijo de Manuel y de Argimira, natural de Mérida (Badajoz), soltero, de veintidós años, técnico de televisión, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, en el Aaiun.—(1.764.)

HERNANDEZ YAÑEZ, José Angel; hijo de Juan y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, chapista, nacido el 21 de octubre de 1952, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 117 de 1974 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión, en Villa Cisneros.—(1.763.)

RECERRA GOMEZ, José, hijo de Manuel y de Juana, natural de Carmona (Sevilla), de estado casado, de profesión Jornalero, de 36 años de edad, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle San Pio X, casa número 10,

condenado en causa número 71/73, por el delito «Resistencia a Agentes de la Autoridad», comparecerá en el término de quince días ante don Antonio Terrero Gómez, Comandante de Infantería-Juez Instructor eventual número 3, en la plaza de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sevilla, 24 de junio de 1974.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Terrero Gómez.—(1.797.)

GABARRI GABARRI, Aquilino; hijo de Sebastián y de Concepción, natural de Haro (Logroño), vecindado en Burgos, casado, obrero, de veinticuatro años, estatura 1,61 metros, pelo oscuro, cejas oscuras, ojos negros, nariz normal, barba normal, color oscuro, frente normal; procesado en expediente número 73 de 1974 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Acorazado de Caballería España número 11, en Burgos.—(1.795.)

Juzgados civiles

ALVAREZ CORTES, Francisco; natural de Algodonares (Cádiz), soltero, albáñil, de veintitrés años, hijo de Fran-

cisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Pantano de Tremp, número 28, bajos; procesado en causa número 107 de 1974 por homicidio y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.791.)

KEPPER, Marita; de veintidós años; procesada en sumario número 117 de 1970 por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(1.793.)

FRITZ KEPPER, Wolfgang; de veinticinco años, hijo de Willi y de Luisa; procesado en sumario número 117 de 1970 por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(1.792.)

EDICTOS

Juzgados militares

Juan de Gándara Velasco, hijo de Juan Antonio y de Blanca, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Fernández de la Hoz, número 55, 2.º-2; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112

para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 112 ante el Juez Instructor don Orlando Ros Julián, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 23 de julio de 1974.—El Juez Instructor.—(1.796.)

Juzgados-civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 343 de 1974, seguido a virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico y carta-orden y diligencias previas número 128 de 1974 por imprudencia, contra María Regina Haro Ramos y Walter Berger, se requiere al referido Walter Berger, para que en el término de diez días, a las once horas, ponga en la puerta de este Juzgado Municipal, sito en calle Armiñán, número 62, su vehículo turismo SB-HM-243, para poder ser justipreciados pericialmente los daños del mismo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 20 de julio de 1974.—El Secretario.—(1.758.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de regadío.

Se saca a subasta para el día 6 de septiembre de 1974, a las doce horas de su mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, la finca que a continuación se describe:

«Parcela de tierra de regadío situada en el término de Sollana, partida Casa del Gobernador, de una extensión superficial de 22 áreas 20 centiáreas, que linda, por Norte, Vicente García Llorca; S., José Llopis Colomer; E., Vicente Cervero Sanchis, y Oeste, Margarita y Concepción Corbi Nieland.»

El precio alzado para esta subasta es de 79.920 pesetas (setenta y nueve mil novecientas veinte pesetas), siendo de cuenta del adjudicatario los gastos originados y que se originen de la subasta.

Las condiciones generales de la misma podrán conocerse en la Sección hasta el mismo día de su celebración.

Valencia, 29 de julio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—6.717-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Valencia por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una parcela de terreno seco.

Se saca a segunda subasta para el día 6 de septiembre de 1974, a las doce horas de su mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, la finca que a continuación se describe:

«Parcela de terreno seco situada en el término municipal de Naquera, designada catastralmente con el número 137 del polígono 27, de una extensión superficial de 1 hectárea, 25 áreas y 20 centiáreas en la partida del Barranco de Naquera, que linda, por Norte, con don Juan José López Carbonell, camino en medio; Sur, con Barranco de Naquera; Este, Ayuntamiento y Pascual Arnal Navarro, y al Oeste, con Manuel Navarro Tomás.»

El precio alzado para esta subasta es de 1.476.875 pesetas (un millón cuatrocientas setenta y seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas), siendo de cuenta del adjudicatario los gastos originados y que se originen de la subasta.

Las condiciones generales de la misma podrán ser conocidas en la Sección hasta el mismo día de su celebración.

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—6.718-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para la enajenación de la parcela que se indica.

Se saca a subasta para el día 6 de septiembre de 1974, a las doce horas de su mañana y en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, la finca que a continuación se describe:

«Parcela de tierra seco situada en el término municipal de Benifairó de les Valls, partida de la Pedrera, de una extensión superficial de 41 áreas, que linda, por Norte, Josefa Cristóbal Guillén, Sur, Emilio Bonet Adsuara; Este, Filomena Lluca Queralt, y Oeste, Estado.» Es la parcela 194 del polígono 1 del término de Benifairó de les Valls.

El precio alzado para esta subasta es de 27.060 pesetas (veintisiete mil sesenta pesetas), siendo de cuenta del adjudicatario los gastos originados y que se originen de la subasta.

Las condiciones generales de la misma podrán ser conocidas en la Sección hasta el mismo día de su celebración.

Valencia, 29 de julio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—6.715-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del parcial de mejora y ampliación de la distribución y saneamiento de la localidad de Tortosa y núcleos vecinos, 1.ª fase (Tarragona).»

El presupuesto de contrata asciende a 283.397.481 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Fianza provisional: 4.767.950 pesetas.
Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría E.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento de identidad número